

Re: IMPORTANTE: REMISION OFICIO REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO MEDIDA EMBARGO - PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA - RAD. 2021-00265-00

juridico@asstracud.com.co <juridico@asstracud.com.co>

Jue 29/02/2024 12:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Mediante la presente nos permitimos informarle que la señora **ESTEFANIA LONDOÑO RODRIGUEZ** identificada con **C.C. 1.113.308.799**, no se encuentra vinculada a la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD-ASSTRACUD**, por lo que es imposible acatar la medida de embargo solicitada.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

--

JURÍDICO
OFICINA JURIDICA ASSTRACUD



CONFIDENCIAL. Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor, informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por ley.

Por favor, no imprima este mensaje a menos que sea absolutamente necesario.

El 2024-02-28 17:16, Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla escribió:

IMPORTANTE: REMISION OFICIO REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO MEDIDA EMBARGO - PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA - RAD. 2021-00265-00

**SEÑORES
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y SALUD
"ASSTRACUD".
E. S. D.**

REFERENCIA: REQUERIMIENTO.

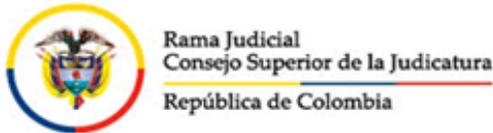
**PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROGENVA" (NIT.
891.900.492-5).
EJECUTADO: ESTEFANIA LONDOÑO RODRIGUEZ (C.C. 1.113.308.799)
RADICADO: 76-736-40-03-001-2021-00265-00**

Respetado Señores Policía Nacional,

En cumplimiento a lo dispuesto en **providencia**; me permito remitir en archivo PDF el oficio mediante se ordeno requerirlos para cumplimiento medida de embargo sobre el sueldo del demandado lo anterior para fines legales pertinentes.

**AL MOMENTO DE CONTESTAR TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE RADICACION:
2021-00265-00.**

Respetuosamente,



OSCAR CAMACHO CARTAGENA
Juez
Juzgado Civil Municipal Sevilla - Valle
Teléfono Celular 3001800819
Correo Electrónico:
j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.